

N.º 11.º

Senores

Antonio Solo Saate, y Antonio Bernad Linn
nara Vecinos de esta villa de fortuna, y Abastecedores
de Pan al pp. y Consumo de esta Conda maior
veneracion Dizen que esta an cargo et Abasto
de dho Pan siendo Conduccion del Remate quien
llegando el precio de Panuro a veinte y dos Reales la
fanega en el presente mes se haya de vender Cada
Libra de Pan un Maxavedi menos de a Como le
Corresponde; y aunque este precio no es fixo por que
en otros dias se vende a veinte y tres Reales la fanega
otros a veinte y dos y medio y a veinte y uno y medio
sucede que vendiendose el Pan a los cinco maxave
di cada Libra en que se le a puesto la portura que
es a lo que corresponde segun el Remate, tienen
de queixanto en cada fanega tres Reales de vellon
aseo mas, y los trabajos personales, respecto a
que solo sacan oy por fanega diez y ocho Rea
les y veinte Maxavedis de vellon segun el ensa
yo tienen hecho, y teniendo recompensacion esta
perdida con el Beneficio que experimento el Com
mun en las meses antecedentes en q. por Costales

